

REPUBLICA DE COLOMBIA AERONAUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial				CIRCULAR DE SEGURIDAD OPERACIONAL			
C.S.O. No.		REV	FECHA		PAGINA		
5002-082-02		UNO	Octubre 24 de 2007		Pág. 1 de 2		

PREVENCION DE COLISIONES ENTRE AERONAVES EN TIERRA EN EL AEROPUERTO “LA NUBIA” DE LA CIUDAD DE MANIZALES

1. PROPÓSITO

Emitir algunas recomendaciones para prevenir colisiones entre aeronaves en tierra con los motores apagados en el aeropuerto “La Nubia” de la ciudad de Manizales.

2. APLICABILIDAD

En el Aeropuerto La Nubia de la ciudad de Manizales y a los siguientes funcionarios:

- Explotadores aéreos y servicios de apoyo en tierra.
- Tripulaciones de vuelo, despachadores, personal de apoyo en rampa.
- Aprovisionadores de combustible.
- Personal de apoyo en tierra: señaleros, manejadores de carga.
- Controladores de Torre.

3. ANTECEDENTES

La plataforma del aeropuerto La Nubia presenta un desnivel pronunciado que dificulta el control de las aeronaves cuando son movidas sin sus propios medios de propulsión.

Los siguientes eventos han tenido ocurrencia en el último año en dicho aeropuerto:

- En el mes de Octubre de 2006 un avión King 1900 se desplazó aproximadamente 18 metros con los motores apagados y colisionó con un avión Dash 8, que se encontraba también con los motores apagados, produciéndose daños leves en ambas aeronaves.
- En el mes de Septiembre de 2007, una avión Dash 8 con los motores apagados y con un tripulante a bordo, fue “empujado” por personal de apoyo en tierra con el fin de acercar el avión a la posición de abastecimiento de combustible. El avión se desplazó aproximadamente 80 metros, trayecto en el cual el tripulante a bordo aplicó tres veces el freno de parqueo para controlar la velocidad de desplazamiento, hasta que se perdió la acción de frenado.

La velocidad de desplazamiento del avión fue disminuida parcialmente mediante la colocación apresurada de trampolines; no obstante el avión colisionó contra el cono de cola de otra aeronave, un avión Fokker 50, ubicado adelante. Los dos aviones resultaron con daños leves.

REPUBLICA DE COLOMBIA AERONAUTICA CIVIL Unidad Administrativa Especial		CIRCULAR DE SEGURIDAD OPERACIONAL		
		C.S.O. No. 5002-082-02	REV UNO	FECHA Octubre 24 de 2007

4. RECOMENDACIONES

- 4.1. Los operadores del aeropuerto La Nubia de la ciudad de Manizales deben disponer de un gancho (tiro, trinche) y de un vehículo de remolque para movilizar las aeronaves al sitio de aprovisionamiento de combustible u otros sitios de la plataforma.
- 4.2. Los operadores del aeropuerto La Nubia de la ciudad de Manizales deben instruir a las tripulaciones, personal de apoyo de las operaciones en plataforma y otro personal que consideren necesarios sobre las normas de seguridad que deben cumplirse para la movilización de aeronaves en tierra con los motores apagados.
- 4.3. Los operadores deben instruir a sus tripulaciones sobre las limitaciones de control y/o de frenado a las que se encuentra sometida una aeronave cuando se encuentra con sus plantas motrices apagadas y no dispone de otra fuente de poder.
- 4.4. Los controladores de la torre de La Nubia no deben permitir el desplazamiento de aeronaves sobre la plataforma con los motores apagados si no utilizan los medios apropiados para el remolque.

CR. (r) LUIS GERMAN PÁEZ HUERTAS
 Secretario de Seguridad Aérea

CR. (r) MIGUEL CAMACHO MARTINEZ
 Jefe Grupo Prevención de Accidentes